

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, el titular a cargo del Juzgado Federal de Resistencia, Doctor Carlos Rubén Skidelsky, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Chevrolet modelo S - 10 DL X2, dominio colocado BZT 305, el que fuera secuestrado en la causa N° 499/98 caratulada "Hansen, José María Alberto s/pres. falsif. cédula de identidad del automotor - art. 292 2do. parr. del C.P.", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 294/94 y N° 170/95 del Tribunal y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853 y el art. 10 bis de la ley N° 20.785.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar provisoriamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Chevrolet modelo S - 10 DL X2, dominio colocado BZT 305, secuestrado en la causa N° 499/98 caratulada "Hansen, José María Alberto s/pres. falsif. cédula de identidad del automotor - art. 292 2do. parr. del C.P.", del registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Federal de Resistencia.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION